



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0914/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/0286/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro; mismo que con fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro fue remitido a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA: - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/0286/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 66, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro; feneció el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el primero de abril de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/0286/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir

del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

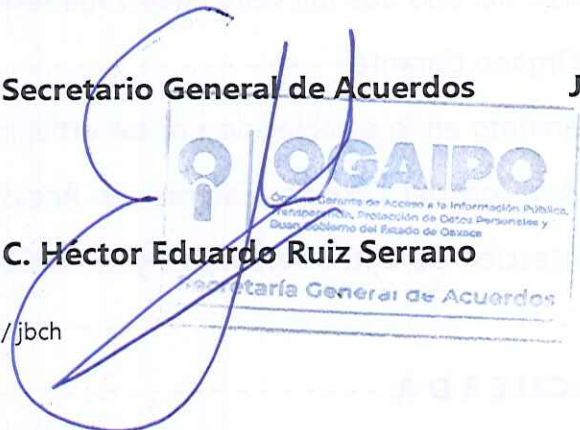
Secretario General de Acuerdos

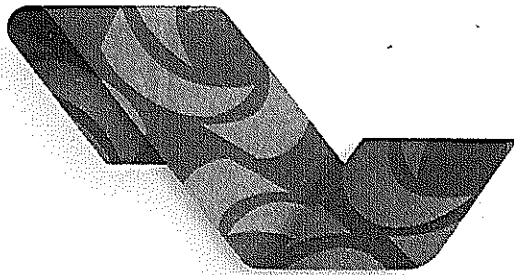
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMP_R.R.A.I.0914-2023.pdf	CUM. R.R.A.I. 0914/2023	4.34 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMP(1).pdf	OGAIPO R.R.A.I. 0914/2023	4.34 MB	1
OGAIPO CUM. R.R.A.I. 0914-2023.pdf		0.84 MB	2

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
19/03/2024 13:56	CUMP_R.R.A.I.0914-2023.pdf	CUMP(1).pdf OGAIPO CUM. R.R.A.I. 0914-2023.pdf	



BUSCADORES TEMÁTICOS 

[GÉNERO](#) [DIRECTORIO](#) [SUELDOS](#) [SERVICIOS](#) [TRÁMITES](#) [CONTRATOS](#) [PADRÓN DE BENEFICIARIOS](#) [SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS](#) [PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO](#)

[EJERCICIO DEL PRESUPUESTO](#) [RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS](#)

[GLOSARIO](#)

[TELÓN DE FONDO 628 49 24](#)

[AVISO DE PRIVACIDAD](#)

[TUTORIALES](#)

[SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA](#)

[AVISOS DE LA PNT](#)

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM: UT/0286/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0914/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de marzo de 2024.

LICDO. HÉCTOR EDUARDO RÚIZ SERRANO
SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

En atención a la notificación del 05 del actual, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 9 de febrero del presente año, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000259, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 8 de septiembre de 2023, se da cumplimiento en los siguientes términos:

- 1.- Con fecha 5 del actual, a través del oficio UT/0249/2024 esta Unidad solicitó al Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, atender al considerando quinto de la resolución de mérito. **(Anexo 1)**.
- 2.- En respuesta, a través del oficio CJ/0786/2024, recibido el 15 de los corrientes, el Lcdo. Dagoberto Carreño Gopar, remite 04 fojas en fotocopia simple relacionada a la información materia del presente recurso. **(Anexo 2 a 6)**

Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha 9 de febrero pasado.

Por lo anteriormente expuesto a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha 9 de febrero último, la cual se envió al recurrente a través del medio elegido para tal efecto.

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

SEGUNDO. – En su momento, se declare el presente asunto como totalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Expediente.
KMM'ert

**Unidad
de Transparencia**



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío_información.

Número de transacción electrónica: 5

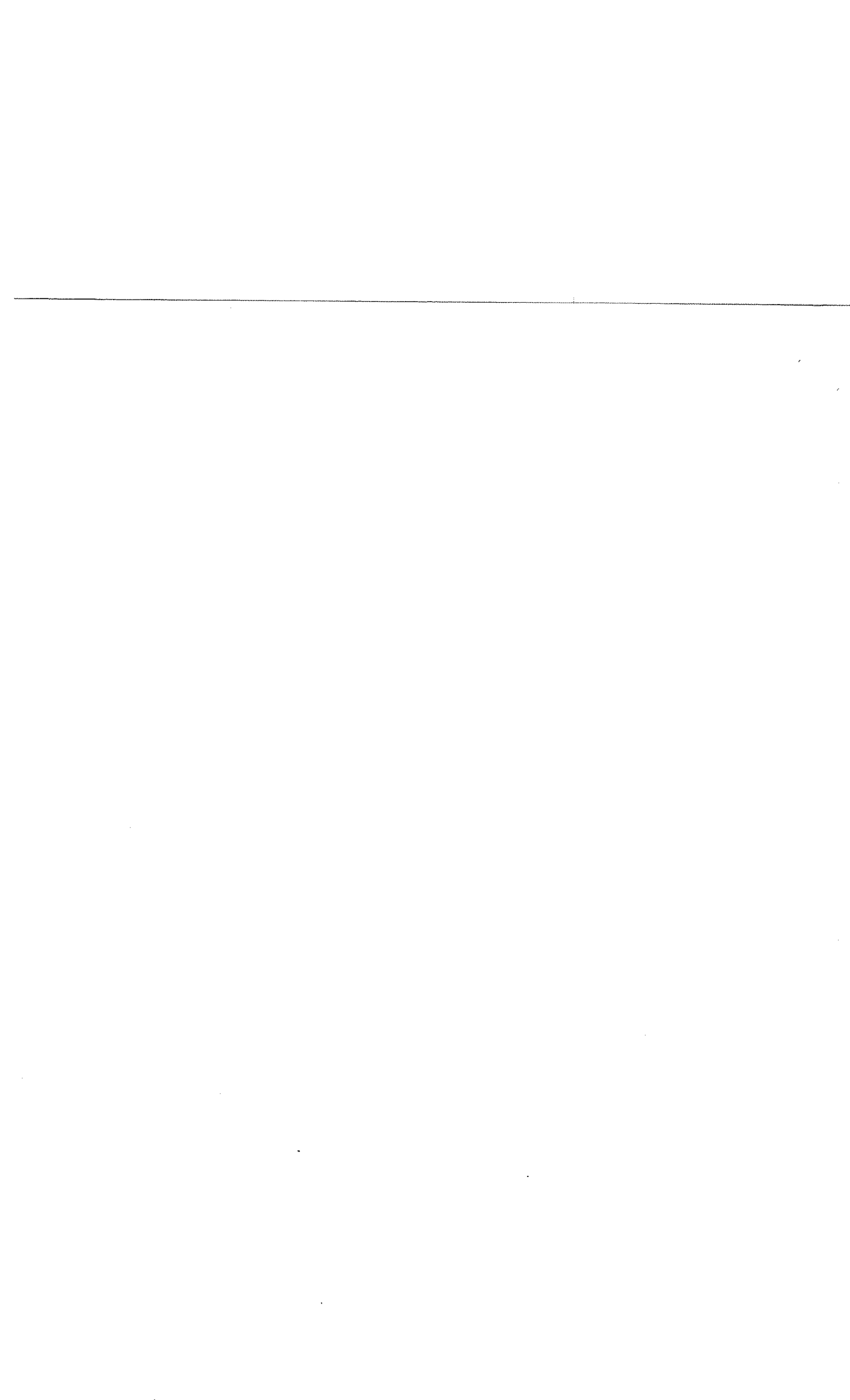
Sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0914/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante entregó la información el día 06 de Noviembre de 2023 a las 10:01 hrs.

31287653f12d89cb3be5e5cba4089483





ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 10

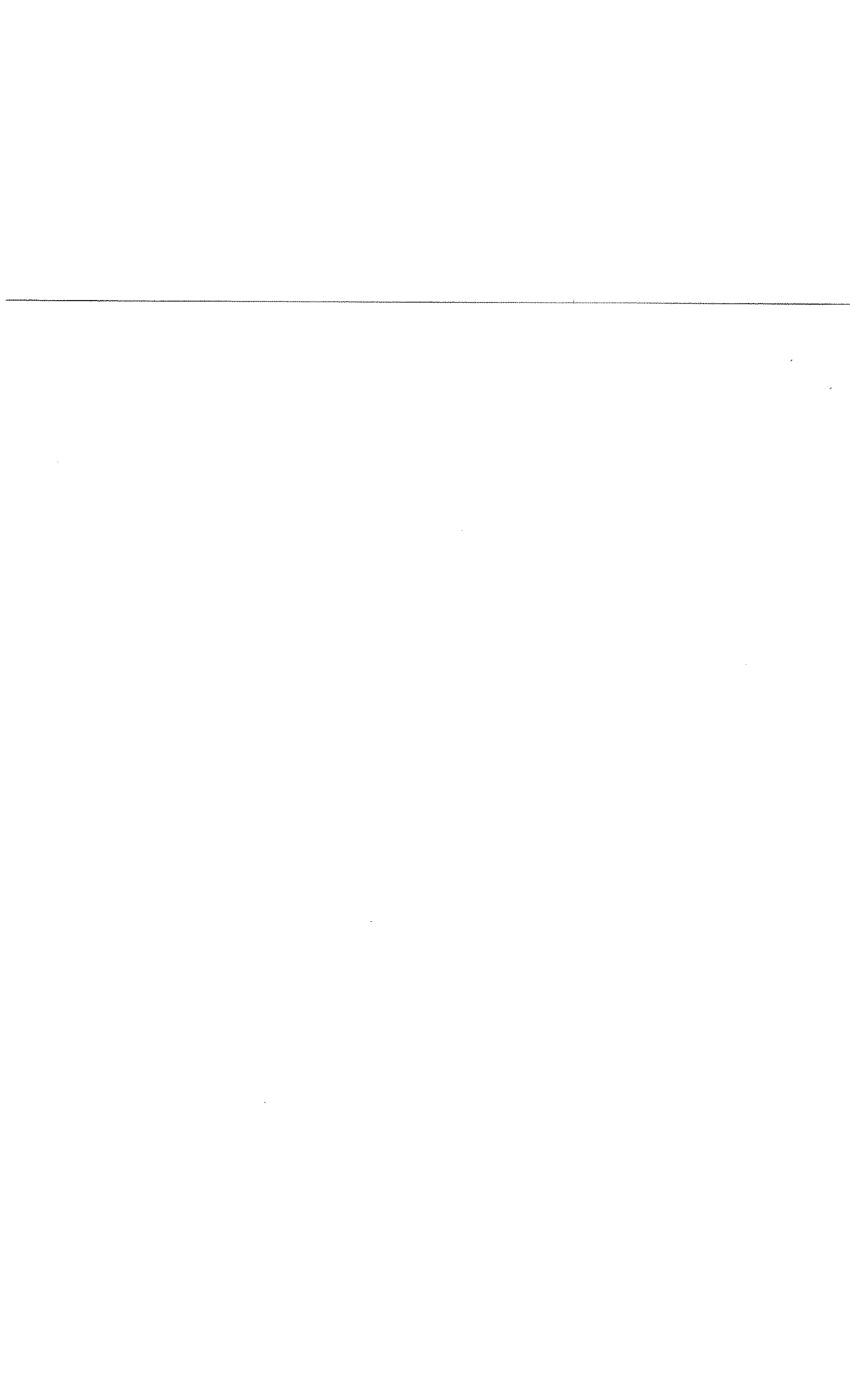
Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0914/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 19 de Marzo de 2024 a las 13:56 hrs.

0dc0d99b3a88cfb811208ace313bb1a6



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal
OFICIO NÚM: UT/0285/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0914/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de marzo de 2024.

C. RECURRENTE

En atención a la notificación del 05 del actual, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 9 de febrero del presente año, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000259, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 8 de septiembre de 2023, se da cumplimiento en los siguientes términos:

- 1.- Con fecha 5 del actual, a través del oficio UT/0249/2024 esta Unidad solicitó al Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, atender al considerando quinto de la resolución de mérito. **(Anexo 1)**.
- 2.- En respuesta, a través del oficio CJ/0786/2024, recibido el 15 de los corrientes, el Lcdo. Dagoberto Carreño Gopar, remite 04 fojas en fotocopia simple relacionada a la información materia del presente recurso. **(Anexo 2 a 6)**

Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha 9 de febrero pasado.

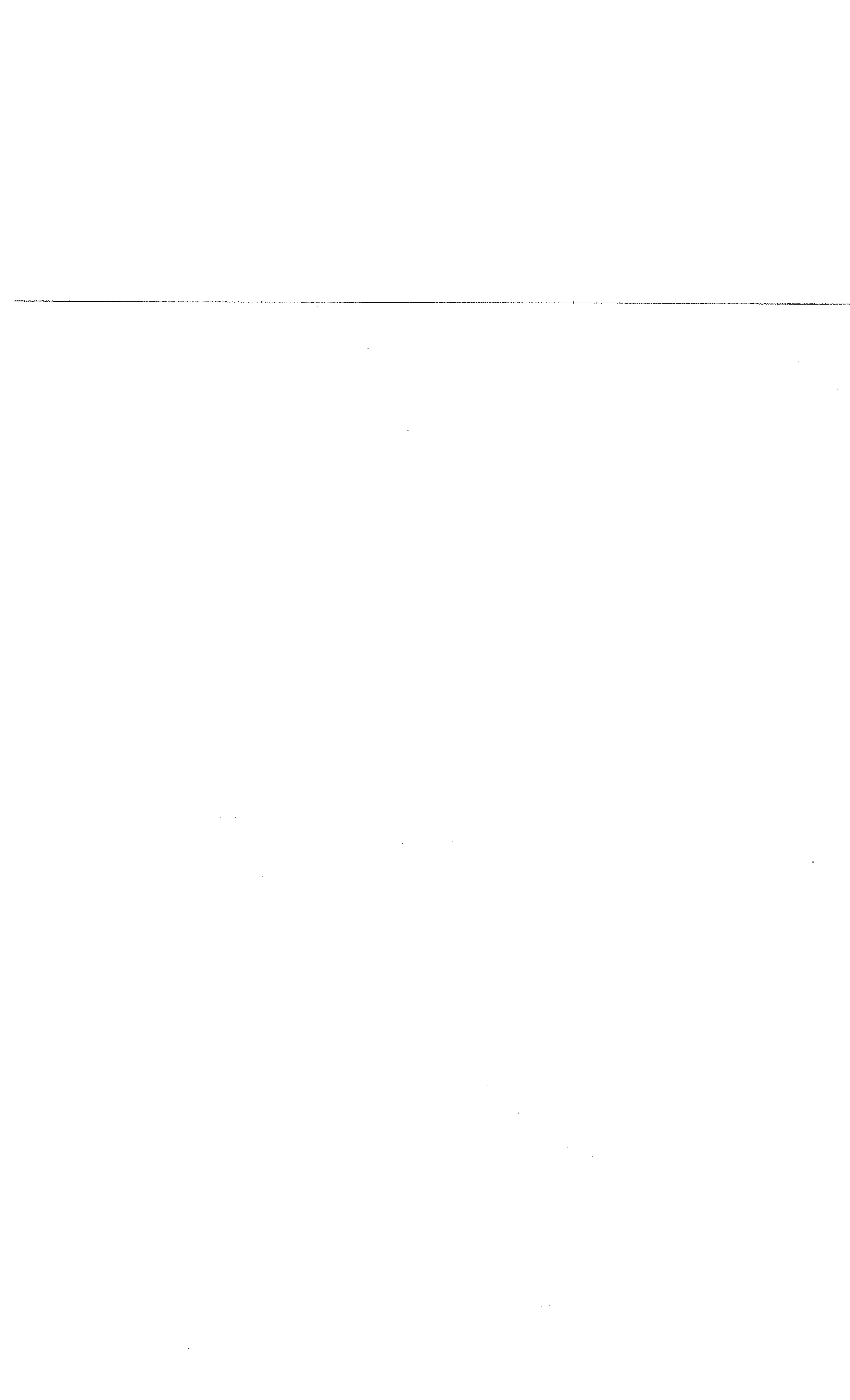
Sin otro asunto en particular quedo de usted.



ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".
LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C.c.p.- Lcdo. Héctor Eduardo Ruiz Semán, secretario general de Acuerdos del OGAIPO., para su conocimiento.
Expediente KMM'ert

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia





CONSEJERÍA JURÍDICA.
Oficio No. CJ/0786/2024
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN.

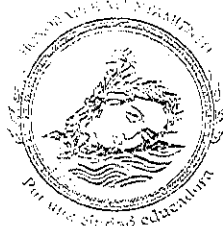
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de marzo de 2024.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta a su oficio número **UT/0249/2024** del 5 de marzo de 2024, el cual fue notificado a esta Unidad Administrativa en la misma fecha y en cumplimiento al recurso de revisión **R.R.A.I.0914/2023** interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201173223200259** recibida a través de la Plataforma Nacional de transparencia, donde el solicitante requiere lo siguiente

"1. Todos y cada uno de los documentos (oficios, tarjetas informativas, minutas, acuerdos, etc.) que ha recibido el Presidente Municipal, Francisco Martínez Nerí, respecto de las irregularidades ocurridas en el encierro vehicular municipal "Primavera", en el ejercicio 2022. Los documentos que solicito constituyen información pública, que cuenta en los archivos del sujeto obligado y tiene la obligación de poner a disposición del solicitante. En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip
...."

CONSEJERÍA JURÍDICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

En cumplimiento a la resolución de que se trata, adjunto al presente la información solicitada, conformada por 04 fojas en fotocopia simple, de las cuales la número 12 se encuentran impresa por ambos lados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
ATENTAMENTE
CONSEJERO JURÍDICO.
LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR.
CONSEJERÍA JURÍDICA

DCC/magm.

C.c.p.- Lic. Alitzel Martínez Velasco. Secretaría Particular de la Presidencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. Para su conocimiento.

CONSEJERÍA JURÍDICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

DEPENDENCIA: CONSEJERIA JURÍDICA
OFICIO: CJ/2429/2022
ASUNTO: Se requiere información.

Oaxaca de Juárez, Oax; a 06 de Octubre de 2022.

LIC. FELIPE EDGARDO CANSECO RUIZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

Por instrucción del C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente municipal de Oaxaca de Juárez, con fundamento en la fracción XXVI del Artículo 181 del Bando de policía y gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, solicito a Usted:

Derivado de la reunión sostenida en la sala de Juntas de la Presidencia municipal el día 05 de Octubre de 2022, remita a ésta oficina en un plazo de 48 horas, toda la información que tenga en su poder respecto a la supuesta venta de vehículos que se encontraban a resguardo de la autoridad municipal en el encierro conocido como "primavera".

Lo anterior a efecto de integrar el expediente con el que se dará vista al Órgano interno de control municipal.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL CONSEJERO JURÍDICO
LIC. DAGOBERTO GARRENO GOPAR
CONSEJERÍA JURÍDICA

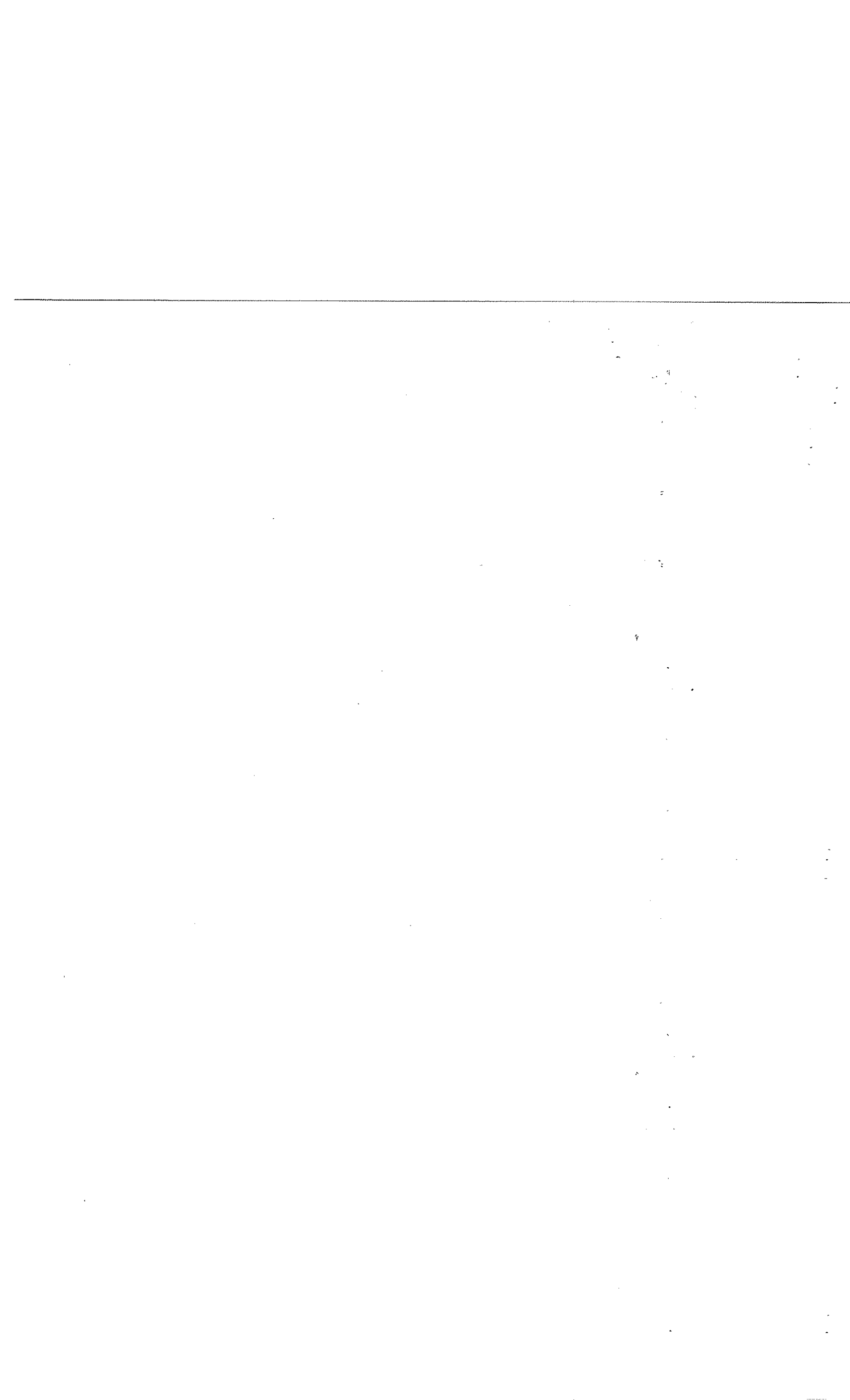
C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente municipal constitucional. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Minutario.

CONSEJERÍA JURÍDICA

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

06 OCT 2022

SECRETARÍA DE GOBIERNO





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

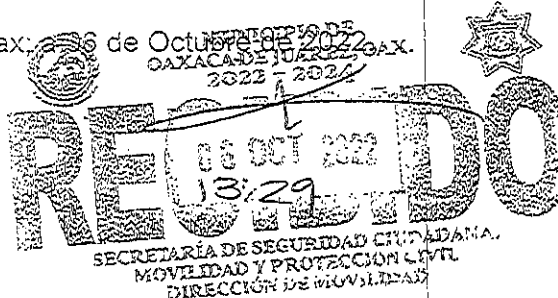
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.

OFICIO: CJ/2428/2022

ASUNTO: Se requiere información.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 06 de Octubre de 2022.



LIC. FIDEL VÁZQUEZ VARGAS,
DIRECTOR DE MOVILIDAD.
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

Por instrucción del C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente-municipal de Oaxaca de Juárez, con fundamento en la fracción XXVI del Artículo 181 del Bando de policía y gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, solicito a Usted:

Derivado de la reunión sostenida en la sala de Juntas de la Presidencia municipal el día 05 de Octubre de 2022, remita a ésta oficina en un plazo de 48 horas, toda la información y documentación que tenga en su poder respecto a la supuesta venta de vehículos que se encontraban a resguardo de la autoridad municipal en el encierro conocido como "primavera", dentro de la cual deberá estar, de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- 1.- Anexo del acta de entrega recepción del año 2022, en donde conste el número de vehículos existentes en el citado encierro, así como las características de cada uno.
- 2.- Nombre del responsable del citado encierro.
- 3.- Documentación que soporte la autorización de salida de vehículos del encierro "Primavera".
- 4.- Las fechas en que sucedieron los hechos.
- 5.- Número de vehículos afectados en la supuesta venta.
- 6.- Si a cambio de la supuesta venta de vehículos recibió algún tipo de prestación en efectivo o en especie y de ser éste segundo supuesto; informe en que consistió.
- 7.- Informe si emitió usted alguna orden, verbal o escrita, al encargado del encierro "primavera" para permitir la salida de vehículos sujetos a la supuesta venta.

CONSEJERÍA JURÍDICA

2



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Lo anterior a efecto de integrar el expediente con el que se dará vista al Órgano interno de control municipal.

Sin otro particular quedo de usted.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONSEJERO JURÍDICO

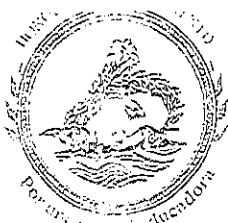
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024

LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR

CONSEJERÍA
JURÍDICA

C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri. Presidente municipal constitucional. Para su conocimiento.
Comisario jefe G.N. Raúl Ávila Ibarra. Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. Mismo fin.
Minutario.

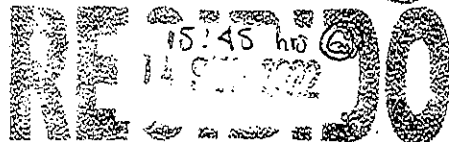
CONSEJERÍA JURÍDICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

No. DE OFICIO: SPM/428/2022.

Asunto: faltante de vehículos en el encierro primavera.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de septiembre de 2022

**C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ.**

La que suscribe Nancy Belem Mota Figueroa, Síndica Primera Municipal, por medio del presente le informo que hay anomalías e irregularidades, así como faltantes de vehículos que se resguardaban al inicio de esta administración en el encierro primavera, ya que, de acuerdo con la información proporcionada por el director de movilidad y la supervisión que hice en el mismo, hay un faltante de 337 vehículos de motor; ya que de acuerdo con la acta entrega recepción que me fue proporcionada, el encierro primavera tenía un total de 489 vehículos, sin contar motos y chatarra; al 28 de febrero del año en curso había un total de 449 y al día 12 de septiembre del mismo hay un total de 62 vehículos.

En su momento el personal que labora en el encierro primavera manifestó que los vehículos habían sido enviados al encierro de San Agustín lo cual carece de verdad, ya que de acuerdo con el acta entrega recepción, el número de vehículos no ha variado de enero al 12 de septiembre, salvo las 160 unidades que pertenecen al municipio y se llevaron a mediados del mes de mayo; por lo que como síndica primera municipal y representante legal del municipio, es mi deber denunciar los hechos ante la fiscalía, con el fin de deslindar al municipio de dicha pérdida.

Por otro lado, solicitaré apoyo de diversos órganos como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), a la Fiscalía General de la República (FGR) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con el fin de que se realice una investigación efectiva y se dé con los responsables.

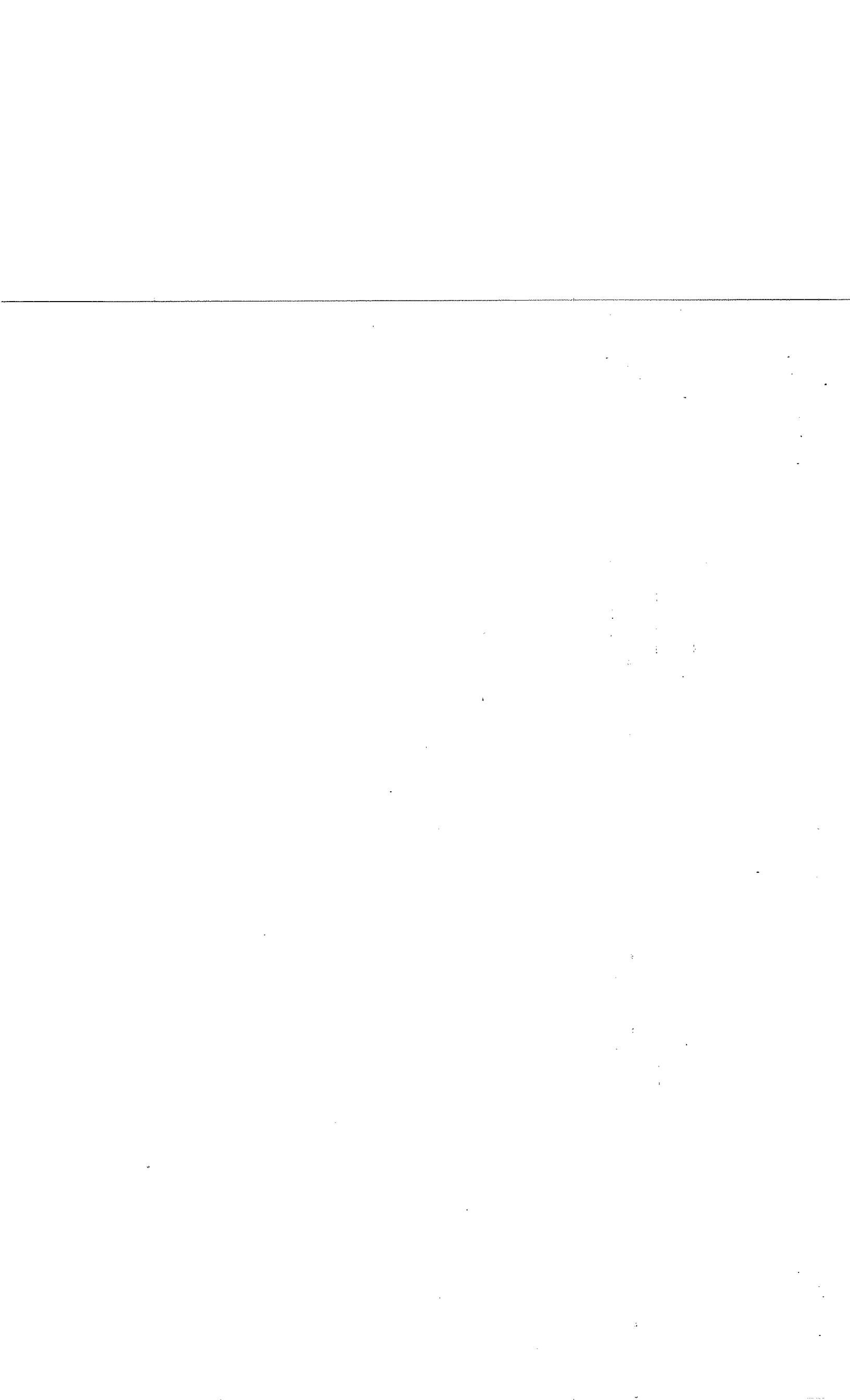


ATENTAMENTE:

"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

**L.C.E. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA
SÍNDICA PRIMERA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. de Oaxaca
SINDICATURA PRIMERA





06 OCT 2022
3:45

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

DEPENDENCIA: CONSEJERIA JURÍDICA
OFICIO: CJ/2427/2022
ASUNTO: Se requiere información.

Oaxaca de Juárez, Oax; a 06 de Octubre de 2022.

C.D. BETTY CECILIA JALLER GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PATRIMONIO
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

Por instrucción del C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente municipal de Oaxaca de Juárez, con fundamento en la fracción XXVI del Artículo 181 del Bando de policía y gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, solicito a Usted:

Derivado de la reunión sostenida en la sala de Juntas de la Presidencia municipal el día 05 de Octubre de 2022, remita a ésta oficina en un plazo de 48 horas, toda la información que tenga en su poder respecto a la supuesta venta de vehículos que se encontraban a resguardo de la autoridad municipal en el encierro conocido como "primavera".

Lo anterior a efecto de integrar el expediente con el que se dará vista al Órgano interno de control municipal.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONSEJERO JURÍDICO

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024

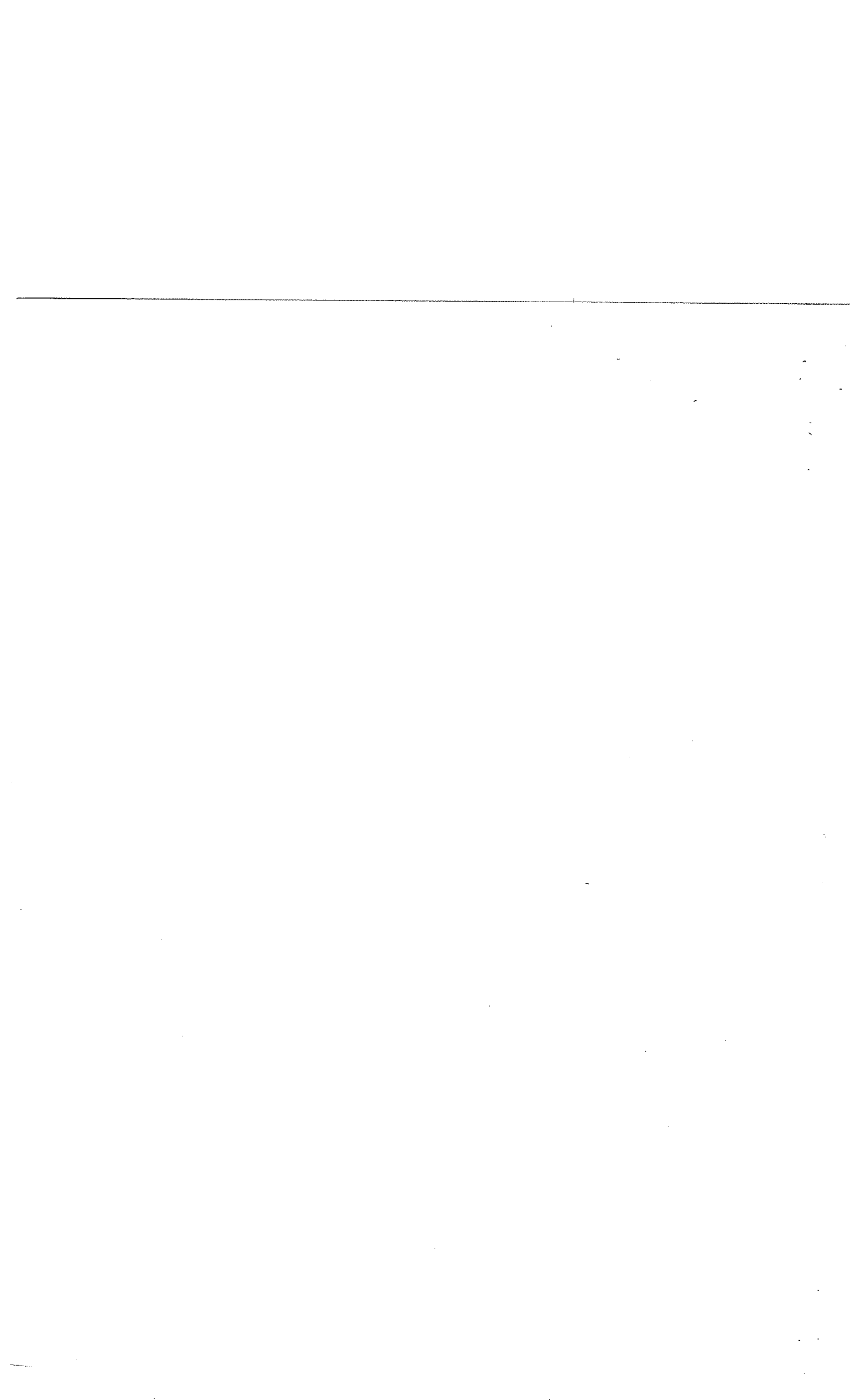
LIC. DAGOBERTO GARREÑO GOPAR

CONSEJERIA JURIDICA

C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente municipal constitucional. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Minutario.

CONSEJERÍA JURÍDICA

11



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Oaxaca de Juárez
CIUDAD EDUCADORA
RECIBIDO
05 MAR 2024
16:54 ho 6b
SECRETARÍA PARTICULAR Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024
RECIBIDO
05 MAR 2024
16:45
ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024
RECIBIDO
05 MAR 2024
16:45
CONSEJERÍA JURÍDICA

“2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”
Area: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm. UT/0249/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0914/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de marzo de 2024.

RECIBIDO
05 MAR 2024
16:45
SECRETARÍA TÉCNICA 22

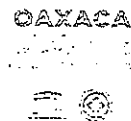
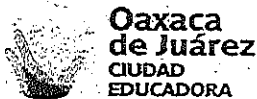
C. P. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR
CONSEJERO JURÍDICO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

En atención a la notificación del día de hoy del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa al recurso de revisión R.R.A.I. 0914/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223200259, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 08 de septiembre de 2023 en la que requirieron los siguiente:

1. Todos y cada uno de los documentos (oficios, tarjetas informativas, minutas, acuerdos, etc) que ha recibido el Presidente Municipal, Francisco Martínez Neri, respecto de las irregularidades ocurridas en el encierro vehicular municipal “Primavera”, en el ejercicio 2022. Los documentos que solicito constituyen información pública, que cuenta en los archivos del sujeto obligado y tiene la obligación de poner a disposición del solicitante. En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: “...En consecuencia, se tiene que el sujeto obligado no acreditó mediante acuerdo de comité, que la información es clasificada como reservada, así mismo, la información solicitada no demuestra estar vinculada directamente a un procedimiento administrativo, por lo que al ser responsabilidad de los sujetos obligados de fundar y motivar la reserva de información a través del Acta de comité que confirme dicha clasificación, así mismo al requerir, oficios, tarjetas informativas, minutas, acuerdos y cualquier documentación que haya realizado el presidente municipal Francisco Martínez Neri, es documentación de naturaleza pública, pues no busca acceder a un expediente administrativo, sino a saber las documentales públicas o las actividades

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

realizadas en torno a las irregularidades ocurridas en el encierro primavera, información que puede obrar en las áreas del Sujeto Obligado y que derivan del ejercicio de las facultades y obligaciones del Sujeto Obligado. Ahora bien, respecto a las minutas y acuerdos de Cabildo solicitadas, en caso de existir, estas son de naturaleza pública, y corresponden a información que el sujeto obligado debería tener disponible al público sin mediar solicitud de acceso a la información, de conformidad con el artículo 71, de la Ley General de Transparencia. Por todo lo anterior, se puede concluir respecto a la información remitida por el Sujeto Obligado: Que las minutas y acuerdos, que ha recibido el Presidente Municipal, Francisco Martínez Neri, respecto de las irregularidades ocurridas en el encierro vehicular municipal "Primavera", en el ejercicio 2022, no están vinculados a los supuestos de información reservada, por lo que puede existir información que se pueden proporcionar al ser de carácter público. Que respecto a los "oficios" y "tarjetas informativas" presuntivamente pueden estar vinculadas a una carpeta de investigación, y por lo tanto es información clasificada como reservada. Que el Sujeto Obligado no acredita que las documentales proporcionadas, están vinculadas con la carpeta de investigación, ni que constituyen información clasificada como reservada. Que el documento por el cual solicita la prueba de daño, no es elemento suficiente para clasificar la información, pues de acuerdo a la legislación en la materia, debió ser avalada por el comité de transparencia, para que formalmente se clasificara la información. (Se adjunta copia de la resolución de referencia).

En consecuencia, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE TRES DÍAS** contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución en comento y remitir a esta Unidad la información solicitada.

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
UNIDAD DE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lcda. Alitzel Martínez Velasco, Secretaría de la Presidencia Municipal, para su conocimiento y atención.
Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Pta. Del Comité de Transparencia, para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, mismo fin.
Expediente.
KMM'ert

Unidad
de Transparencia